

Indice Capítulo 6

6. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN	2
6.1. GASTO TOTAL EN EDUCACIÓN	3
6.2. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN (PLAN DE APERTURA EDUCATIVA)	4
6.3. GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN.....	5
6.4. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.....	5
6.5. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.	7

6. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

El financiamiento de la educación en la República de Colombia tiene origen en:

- El situado fiscal
- El impuesto a la venta o valor agregado (IVA)
- Los aportes Nacionales
- Los auxilios a las entidades territoriales
- Los aportes territoriales y demás transferencias

Los gastos de la educación se dividen en tres categorías así:

I. Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento comprenden los siguientes conceptos:

- Servicios personales: que corresponden al pago del personal docente y administrativo para el normal desarrollo de la Educación. Estos gastos son: dietas, sueldo de personal de nómina, gastos de representación, bonificación por servicios prestados, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad, primas extraordinarias, horas extras y días festivos, bonificación especial de recreación, indemnización por vacaciones, jornales, personal supernumerario, honorarios, remuneración por servicios técnicos, otros gastos por servicios personales y comisiones al exterior.

- Gastos generales: Estos gastos están de acuerdo con las necesidades y requerimientos correspondientes a entidades regionales a nivel zonal y local y están conformados por: compra de equipo, materiales y suministros; mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros, impuestos, tasas y multas, gastos imprevistos y otros gastos generales.

- Transferencias: Son transferencias las apropiaciones con destino a las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas sin el carácter de contraprestación en bienes o servicios. Incluyen igualmente los pagos por convenios a organismos internacionales. Estas transferencias están conformadas por los aportes que se debe dar cada año para: El Fondo Nacional del Ahorro, Cajanal Servicios Médicos, Cajanal Pensiones, Caja de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Bienestar Social, Capacitación, Cuota de Auditaje, Contraloría, Organismos Internacionales, Red de Formación Ambiental Norma ONU, Convenio ICFES-PILE Gobierno de Chile, Apice y sentencias.

- Gasto de operación comercial: Finalmente son gastos de operación comercial los que realizan las entidades para la adquisición de bienes y servicios destinados a la comercialización. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

II. Servicio de la deuda

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública tanto interna como externa tiene por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondiente al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos originados en operaciones de créditos públicos realizadas conforme a la ley.

III. Inversión

Los gastos de inversión están destinados a diferentes programas del sector educativo, en institutos y establecimientos públicos y en universidades.

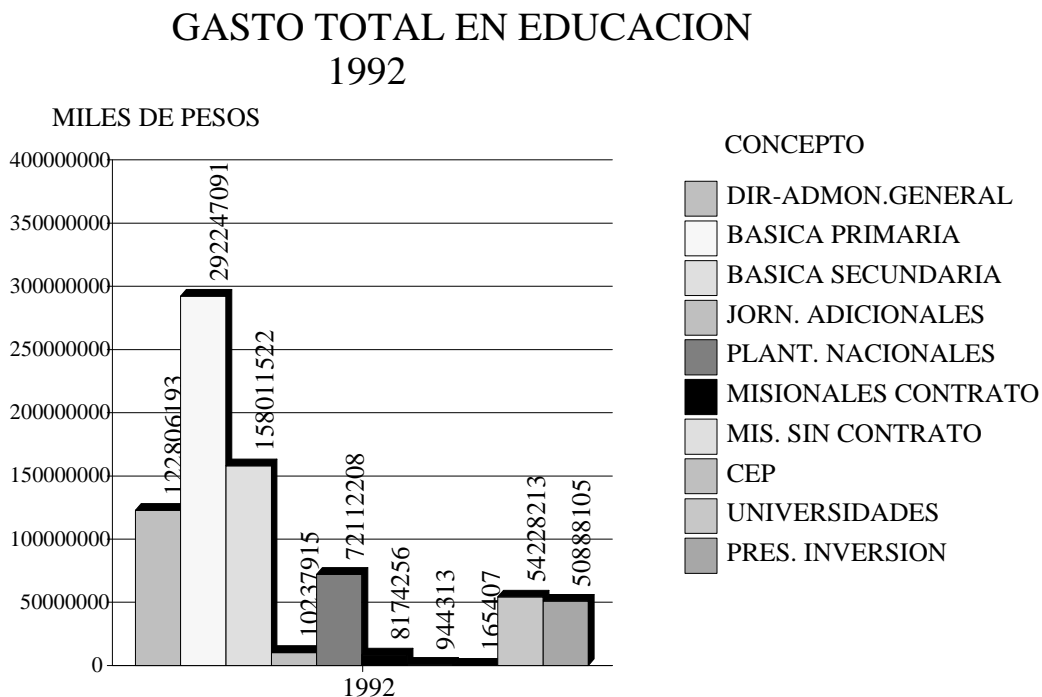
Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo productivos económicamente. Son también gastos de inversión aquellos que tengan un cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital, por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo.

La característica fundamental de este gastos es que su asignación permite acrecentar la capacidad de producción y productividad para la atención de mayores bienes y servicios. Por otra parte se denominan gastos de inversión a las adquisiciones que tienen una larga duración, (construcciones, compra de equipo, acondicionamiento de edificios, adquisición de equipos pesados y otros vehículos).

Los gastos de inversión igualmente se destinan para Programas y Proyectos del Sector educativo; manuales escolares y otros materiales; becas de estudio y servicios sociales (restaurantes escolares y otros), pero su financiamiento puede ser imputado al presupuesto de un sólo año económico, con posibilidad de efectuar su ejecución presupuestal en los tres primeros meses del siguiente año, de acuerdo con los compromisos realizados por Convenios o Contratos y así mismo llevar a cabo la Reserva de Caja.

6.1. Gasto total en Educación

En las gráficas siguientes se puede observar el financiamiento total en educación del país dividido por unidades y secciones ejecutoras, correspondientes a las diferentes niveles de educación existentes.



Tengamos en cuenta las diferentes modalidades de gasto que ofrece el estado para cada uno de los niveles:

- La Dirección Superior y Administración General que está destinada al gasto en el que incurre el gobierno para el desarrollo de las políticas educativas a nivel nacional, teniendo en cuenta su ejecución, control y seguimiento de la educación en los diferentes niveles educativos.

- El financiamiento de la Educación Básica Primaria que está dirigido a los niveles de preescolar, primaria, escuela nueva, escuelas rurales y escuelas urbanas.

- El financiamiento de la Educación Básica Secundaria que incluye la secundaria y media diversificada.

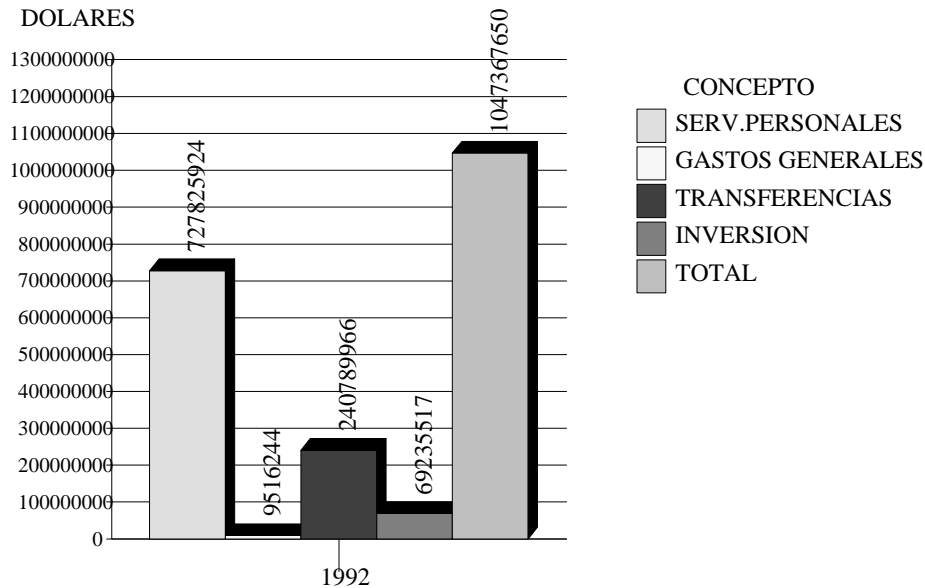
- Jornadas adicionales y colegios cooperativos: el financiamiento de este está dirigido para ampliación (nocturna) y cobertura de la educación oficial.

- Planteles Nacionales: esta modalidad está dirigida a la enseñanza preescolar, los Institutos de Promoción Social, Concentraciones de Desarrollo Rural, Enseñanza Secundaria, Enseñanza Industrial, Enseñanza Agropecuaria, Enseñanza Normalista, INEM e ITAS, Centros Auxiliares de Servicios Docentes, Colonias Escolares y Educación de Adultos.

- Educación en Territorios Misionales por Contrato: están destinados para la educación primaria y secundaria que se encuentran apartados en el país. Los recursos son administrados por preladados.

GASTO TOTAL EN EDUCACION

1992



- Educación en Territorios Misionales No Contratada: está destinada para la educación primaria y secundaria que se encuentran en regiones apartadas del país. Los recursos son administrados por los departamentos.

- Los Centros Experimentales Piloto: cuyos recursos están dirigidos para capacitación de educadores, renovación curricular y provisión de materiales.

- Universidades Departamentales y Municipales cuyos aportes corresponden a la nación para las universidades que son del departamento y del municipio.

- Inversión: estos rubros corresponden a los diferentes programas y proyectos que se desarrollan a nivel nacional.

6.2. Gasto Público en Educación (Plan de apertura educativa)

El gasto público en educación representa cerca del 60% del gasto total en este renglón, y su participación en el PIB creció en la primera mitad de los años 80 del 3.12% (1980) al 3.63 % (1984).

Las transferencias públicas para educación como porcentaje de los gastos del gobierno central alcanzan el 15.7%.

Para 1991 los recursos asignados alcanzan la suma de \$642.130.200.000 los cuales a una tasa de cambio de \$ 649.40 por cada dólar, representan un total de US\$ 959.269.324.

Para 1992 se estima un crecimiento del gasto público con destino al sector educativo equivalente a un 34.75% lo que representa en dólares un total de US\$ 1.292.627.278.

Del total de los aportes para el sector educativo oficial, el sector central financia el 98% de la actividad educativa y el 2% restante se cubre con los aportes de los respectivos Departamentos y Municipios.

La participación del gasto de educación en los egresos del sector público en la década de los 80s, fluctuó entre el 24.5% al comienzo de la década, al 20% a finales de la misma. Mientras los gastos del gobierno central crecieron a una tasa anual del 4.1%, los aportes al sector educativo aumentaron a una tasa promedio del 2.1%.

Con dichos recursos el gobierno financia: El 85% de la oferta educativa en primaria; El 60% de la oferta en Bachillerato; El 40% de la educación Superior.

Distribución del total del gasto público en educación por niveles educativos.**APORTE DE LA NACION SEGUN NIVELES.1992**

CONCEPTO	TOTAL EN DOLARES
ED. BASICA PRIMARIA	397.615.090
ED. BASICA SECUNDARIA	205.270.099
JORNADAS ADICIONALES Y COLEGIOS COOPERATIVOS	13.929.136
PLANTELES NACIONALES	96.111.846
MISIONALES POR CONTRATO	11.121.437
MISIONALES SIN CONTRATO	1.284.780
CENTROS EXPERIMENTALES PILOTO	225.044
ED. SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA	182.582.664
ICFES	8.361.814
CETEX	529.778
UNIVERSIDADES	
DEPARTAMENTALES	73.779.882
UNIVERSIDADES NACIONALES	99.911.190
DESARROLLO CULTURAL	9.298.844
COLCULTURA	7.904.996
INSTITUTO CARO Y CUERVO	910.374
INSTITUTO DE LA CULTURA HISPANICA	336.278
CENTRO JORGE ELIECER GAITAN	247.196
DEPORTES Y RECREACION	1.394.435
COLDEPORTES	1.394.435
EDUCACION ESPECIAL	1.337.584
INCI	857.551
INSOR	480.033
OTROS PROGRAMAS	244.238.906
TOTAL	1.166.409.865

6.3. Gasto Privado en Educación.

Si bien la información disponible sobre el gasto privado en educación no es suficiente, suministramos el siguiente gráfico que ilustra bastante bien las diferencias existentes con respecto al gasto público.

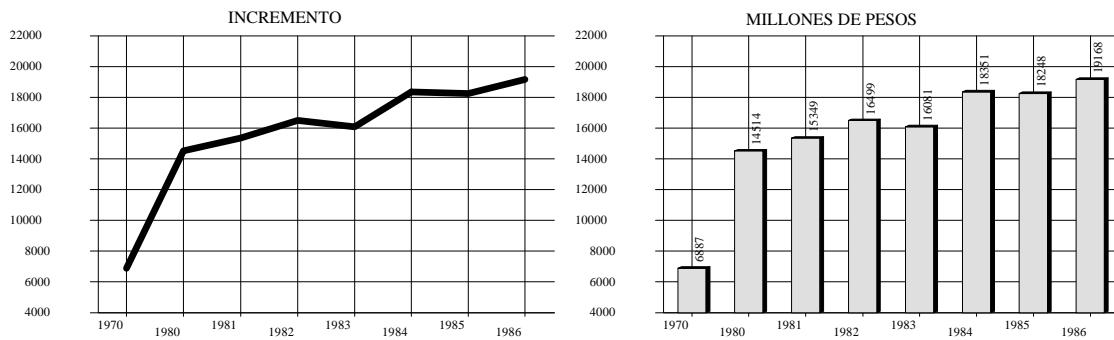
6.4. Financiamiento de la Educación No Universitaria.**Costes unitarios de los niveles no universitarios.**

En Colombia la educación no universitaria, está conformada por los institutos públicos, colegios mayores, los institutos técnicos de carreras intermedias. A su vez estos reciben aportes de la nación y tienen sus recursos propios, para el financiamiento del nivel de Educación que actualmente ofrecen.

Financiamiento de los centros privados.

La principal fuente de financiamiento de los centros privados se logra por los cobros de matrícula y por las respectivas pensiones.

CONSUMO FINAL DEL GOBIERNO
EN EDUCACION



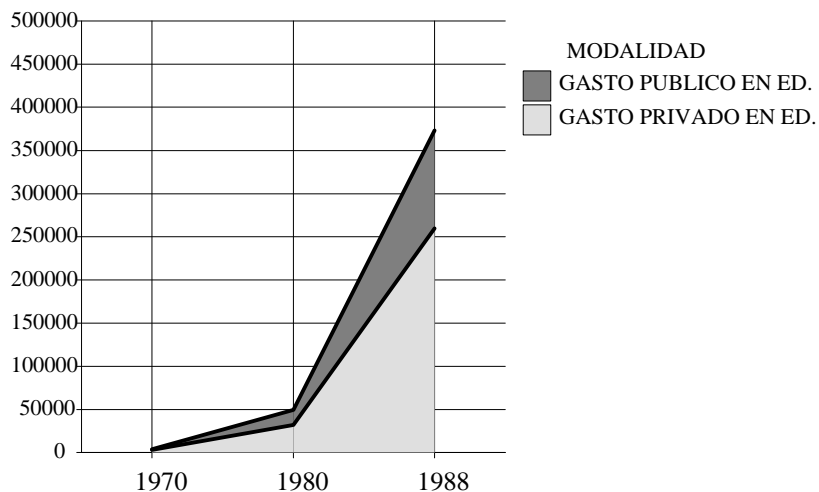
Sin embargo, existen otros rublos adicionales que pueden significarle al establecimiento un ingreso económico. Así, algunos cobran una cuota por asociación de padres de familia, transporte escolar, almuerzos y refrigerios y por la realización de actividades extra académicas.

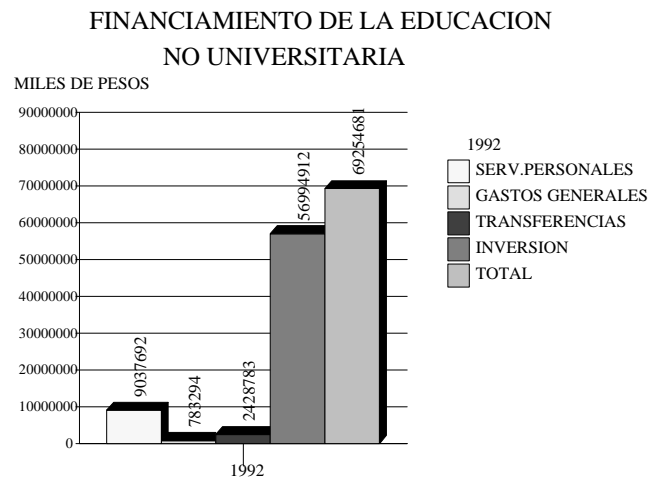
Cuando se requiere de un financiamiento especial, los administradores educativos, previa consulta a los padres de familia y a la junta que los representa, llevan a cabo actividades tales como bazares, bailes y demás. El recaudo de éstos dineros generalmente se destina para mejoramiento y ampliación de la planta física.

En cuanto a las políticas de becas y ayudas al estudio se puede afirmar que no existe una política definida al respecto. Solamente se realiza de acuerdo con el certificado de ingresos y retenciones (declaración de renta y complementarios), la cual da una cobertura mayor de ingreso respectivo a estos niveles de educación.

La única ayuda que se da es un estímulo para los mejores alumnos de cada grado escolar, correspondiente a la exoneración del pago de pensión y matrícula anual.

GASTO PUBLICO Y PRIVADO EN EDUCACION





6.5. Financiamiento de la Educación Universitaria.

Corresponde al gobierno la dirección y planeación de la actividad nacional en todos sus órdenes económico, social, político, cultural, etc., involucrada dentro de ésta la formación del recurso humano que se constituye en agente de cambio y desarrollo.

El Departamento Nacional de Planeación, da la directriz general para la comprensión del Sistema Educativo Colombiano en sus diferentes niveles (Primario-Secundario-Superior) para influir de forma consciente en el desarrollo integral de la educación. Directriz que se traduce en políticas que atienden áreas específicas propias de cada nivel.

Así, la oficina sectorial de planeación del Ministerio de Educación Nacional desarrolla una política amplia para los niveles primario y medio, buscando la convergencia de los planes sectoriales con el plan central.

El Sistema de Educación Superior está constituido por el conjunto de instituciones y programas de este nivel que, mediante una dirección y una acción eficientemente coordinada, procura el logro de los fines de la educación superior.

La Dirección, administración, fomento y control, etc., del nivel superior los asume el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES -, establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional, auxiliar del Gobierno para el ejercicio de las funciones, con respecto a la educación superior.

En cumplimiento de la función como ente rector de la Educación Superior, el ICFES organiza un sistema para disminuir los costos y aumentar la calidad y eficiencia de la educación superior respetando la iniciativa de las regiones o de grupos privados.

El Instituto a través de su Junta Directiva y del Comité de Planeación de la Educación Superior como órgano Asesor, planea y evalúa el comportamiento del sistema para la toma de decisiones, conducente al mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Esta actividad planificadora y orientadora para el desarrollo del sistema de la educación está legalmente expresada en el Decreto Ley 80 de 1980: Capítulo I - Título 2 -: "componentes, objetivos y organización del sistema de educación superior". Igualmente, y de manera específica en el Decreto Ley 081 de 1980 en sus artículos 2º., 3º., 6º., y 14º.

Operativamente se adelanta en el Instituto esta acción, a través de la Subdirección de Planeación impulsando los sistemas de:

- Información Estadística: Estadísticas básicas de educación superior; cupos, Número de instituciones, alumnos, personal docente, administrativo, etc.; análisis y estudios sobre temas específicos de educación superior.

- Planeación Académica: Creación y permanencia de instituciones en el sistema, programas, análisis y formulación de planes de desarrollo institucional y regional; estudios de recursos humanos de acuerdo a las necesidades del país.

-Administración y Planeación de recursos físicos: Equipos, planta física, inventario, laboratorios, disponibilidad de espacios para actividad de apoyo docente.

-Planeación Económico Financiera: Estudios de costos, estudios básicos sobre el financiamiento de la educación superior, asignación de valores de matrículas.

Costes unitarios.

Para la educación universitaria, el financiamiento a este nivel está dado por los aportes de la nación y los recursos propios de las diferentes Universidades Nacionales. Para las Universidades Departamentales y Municipales, los aportes son de la nación y los respectivos departamento y municipio.

El financiamiento está conformado por los siguientes conceptos:

- Servicios personales, gastos generales y transferencias tanto para el personal administrativo como para el docente.

- Gastos de operación comercial.

- Servicio de la deuda (externa e interna).

- Los gastos de inversión que corresponden a los aportes de la nación.

- Recursos propios.

APORTE DE LA NACION PARA UNIVERSIDADES 1991

	UNIV. NACIONALES	UNIV. DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
SERV.PERSONALES	42.464.776	40.535.697
GASTOS GENERALES	896.140	16.500
TRANSFERENCIAS	15.006.700	8.651.720
INVERSION	2.828.704	100.000
TOTAL	61.196.320	49.303.917

Políticas de becas, crédito educativo y ayuda al estudio.

En la actualidad no existe una política clara de becas a nivel universitario, solamente se da el crédito educativo dentro y fuera del país a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudio Técnico en el Exterior (ICETEX), Instituto adscrito al Ministerio de Educación Nacional. En razón a que en la actualidad no se cuenta con el número de alumnos matriculados para este nivel de educación, no es posible realizar un costo unitario.

FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES OFICIALES

Total gastos de funcionamiento más inversión ejecutado en el año de 1990 : 221.759.747 Dólares.

Total Aportes del Presupuesto Nacional en el año 1991: 171.227.893

Servicios Personales	131.993.996
Gastos Generales	1.430.414
Transferencias	37.618.215
Servicio de la Deuda	159.028
Compra de Equipo	26.239

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: quipu@oei.es
